

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Junio de 2012

362/12

Expte. Nº 14.479/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Patricia Liliana Jiménez, solicita ayuda económica, a través del Fondo Capacitación Docente para el pago de la matrícula anual de la carrera de "Doctorando en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 052/12, el Señor Decano resuelve, modificar "adreferendum" del H. Consejo Directivo, el artículo 1º de la Res.-CD-Nº 952/11, el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, la suma de \$ 525= (Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO), a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago de la matrícula anual de la carrera de "Doctorado en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante de la Despacho Nº 30/12 aconseja convalidar la Resolución-CD- Nº 052/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 04 de abril de 2012)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res.-CD-Nº 052/12.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ para su toma de razón y demás efectos.

fch

GRACIETA SASEL LÓPEZ DIRECTAS GENERAL ADMINISTRATIVO ECCHÓMICO

ING. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE